



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE, POR INTERMEDIO DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES, SE SIRVA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Primero: Veracidad de la información publicada el día 24 de septiembre de 2019 por el portal digital del diario “El Entre Ríos” en el artículo titulado “Desde Vialidad desmintieron que estén paralizadas las obras del acceso a Puerto Yerúá”, que según se puede cotejar ingresando al sitio web: <https://www.elentrerios.com/actualidad/desde-vialidad-desmintieron-que-estn-paralizadas-las-obras-del-acceso-a-puerto-yeru.htm>, textualmente dice: “La obra no se encuentra paralizada, sino que se realiza una modificación que contempla la readecuación de algunos trabajos para corregir y mejorar las tareas previstas. Además, se crean dos nuevos ítems relacionados con los trabajos de reconstrucción y reparación de la calzada existente’, indicaron desde la Dirección Provincial de Vialidad, en respuesta a los dichos lanzados por el concejal electo por Cambiemos, Sebastián Telayna, sobre el estado del camino de entrada a Puerto Yerúá. En ese entido, desde el ente vial se agregó que ‘en ciertos casos se ha verificado la necesidad de modificar, aumentar, o disminuir algunos ítems para su redistribución en beneficio de optimizar la ejecución de la obra de acuerdo a sus necesidades, sin generar un mayor gasto económico’. Asimismo, dentro de las modificaciones que se plantean desde Vialidad Provincial detallaron que ‘se aumenta la superficie de bacheo superficial en 1000 m2 aproximadamente, considerando que se deben cubrir los nuevos bacheos profundos a ejecutar. También se prevé la ejecución de una dársena para parada de ómnibus en un lugar conflictivo y con suelo natural para el estacionamiento de los micros, entre otros cambios a introducir a la obra original’. Fuente: Dirección Provincial de Vialidad”